



RESOLUCION No. 4030 - DE 2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-05-08-2018 y su publicación en la página Web”

EL GERENTE DE CONTRATACIÓN

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Manual de Contratación, procede la adjudicación correspondiente a la convocatoria No. CM-05-08-2018.

CONSIDERANDO

1. Que la **Secretaría de Planeación Departamental** mediante Estudio Previo determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: **“INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE SENDEROS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL COMPLEJO EDUCATIVO PATRIMONIAL Y TURISTICO DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, por valor de NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$92.500.000,00), conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, así como el aviso de convocatoria pública y el estudio previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones no se recibieron observaciones.
4. Que mediante resolución No. 3829 del 13 de diciembre de 2018, se ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos CM-05-08-2018 cuyo objeto es **“INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE SENDEROS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL COMPLEJO EDUCATIVO PATRIMONIAL Y TURISTICO DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**.
5. Que la entidad público en el SECOP el pliego de condiciones definitivo según el cronograma establecido.
6. Que a la convocatoria del proceso de Concurso de Méritos y dentro del plazo establecido, se presentaron los siguientes oferentes:

CONSORCIO INTERVENTORIA PARQUE DE LA VIDA R/ CLARA MAYERLY VELANDIA MENDOZA

7. Que el día 18 de diciembre de 2018 se designó el comité evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.

Resolución de Adjudicación CM 05-08-2018



RESOLUCION No. **4030** - - DE 2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-05-08-2018 y su publicación en la página Web”

8. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y que el día dieciocho (18) de diciembre de 2018, se publicó en el SECOP el informe de verificación de requisitos habilitantes. El cual quedó de la siguiente manera:

PROPONENTE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	ASIGNACION DE PUNTAJE PROVISIONAL
CONSORCIO INTERVENTORIA PARQUE DE LA VIDA R/ CLARA MAYERLY VELANDIA MENDOZA	HABIL	HABIL	HABIL	940 PUNTOS

9. Que dentro del término de traslado del informe de evaluación no se presentaron observaciones al mismo.
10. Que el día veintiséis (26) de diciembre de 2018 a las 10:00 am, se realizó la Audiencia de que trata los numerales 4 y 5 del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, en la cual la Gobernación de Arauca y el proponente **CONSORCIO INTERVENTORIA PARQUE DE LA VIDA** representado por **CLARA MAYERLY VELANDIA MENDOZA**, identificada con la cedula de ciudadanía número 68.297.808 de Arauca, llegan a un acuerdo sobre el alcance del contrato y el valor del contrato.
11. Que habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo por parte del primer elegible **CONSORCIO INTERVENTORIA PARQUE DE LA VIDA** representado por **CLARA MAYERLY VELANDIA MENDOZA**, identificada con la cedula de ciudadanía número 68.297.808 de Arauca, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$92.500.000,00)**
12. Que el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de convocatoria pública Concurso de Méritos CM-05-08-2018 cuyo objeto es “**INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE SENDEROS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL COMPLEJO EDUCATIVO PATRIMONIAL Y TURISTICO DEL MUNICIPIO DE SARAVENA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**” al proponente **CONSORCIO INTERVENTORIA PARQUE DE LA VIDA** representado por **CLARA MAYERLY VELANDIA MENDOZA**, identificada con la cedula de ciudadanía número 68.297.808 de Arauca, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$92.500.000,00)**

Resolución de Adjudicación CM-05-08-2018



RESOLUCION No. 4030 - - - DE 2018

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-05-08-2018 y su publicación en la página Web"

3

13. Que el suscrito Gerente Técnico en uso de las facultades delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente CONSORCIO INTERVENTORIA PARQUE DE LA VIDA representado por CLARA MAYERLY VELANDIA MENDOZA, identificada con la cedula de ciudadanía número 68.297.808 de Arauca, el proceso de Concurso de Méritos CM-05-08-2018, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE SENDEROS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL COMPLEJO EDUCATIVO PATRIMONIAL Y TURISTICO DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" por un valor de NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$92.500.000,00), conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 26 DIC 2018



Dr. CRISTIAN CAMILO NIÑO FONSECA
Gerente de Contratación



Proyecto: Cma Lech
Profesional Contratado

Resolución de Adjudicación CM-05 08 2018